CONTRATO N° 10/2021

Entre Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez,, República del Paraguay, representada para este acto por **Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN,**, con Cédula de Identidad **N° 714.079**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A.**, domiciliada en **Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (Zona Norte) Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR VERA BARRIENTOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.265.565**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393.826.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 06/2021, convocado por la *Gobernación de Alto Paraná* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.117/2021.

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51121710-002	Losartan potasico comprimido	Unidad	BLISTER	No	80.000	ACCORD	NACIONAL	280	22.400.000
3	51191510-001	Furosemida comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	RAGILON	NACIONAL	280	1.400.000
4	51181517-001	Metformina - comprimido	Unidad	BLISTER	No	35.000	GLICOMED	NACIONAL	235	8.225.000
5	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	30.000	CC 125 CARDIO CONTRADOL	NACIONAL	213	6.390.000
6	51171909-003	Omeprazol capsula	Unidad	BLISTER	No	3.500	DIGEMAS 20 mg	NACIONAL	430	1.505.000
8	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	AZIMUT	NACIONAL	1400	11.200.000
10	51101584-012	Gentamicina, Betametasona, Miconazol crema	Unidad	BLISTER	No	600	HEXACOL	NACIONAL	4900	2.940.000
12	51191905-049	Calcio+Vitamina D3 comprimido	Unidad	BLISTER	No	35.000	CALCIOFAR D3 FORTE	NACIONAL	500	17.500.000
15	51101511-001	Amoxicilina comprimido	Unidad	BLISTER	No	7.000	CONTEX	NACIONAL	650	4.550.000
16	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Unidad	FRASCO	No	400	CONTEX 500	NACIONAL	9200	3.680.000
18	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	No	300	DEXAMED	NACIONAL	6500	1.950.000
19	51142103-001	Diclofenac potasico comprimido	Unidad	BLISTER	No	30.000	VINIL	NACIONAL	250	7.500.000
23	51142106-002	Ibuprofeno comprimido	Unidad	BLISTER	No	20.000	BANES FORTE	NACIONAL	190	3.800.000
24	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	BANES 200	NACIONAL	5600	5.600.000
25	51142123-002	Ketorolac - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	HONTOCAL 20mg	NACIONAL	280	2.800.000
26	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	FRASCO	No	400	PENBRONK 20mg	NACIONAL	7029	2.811.600
29	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	PENBRONK 20mg	NACIONAL	191	1.528.000
30	51121715-002	Enalapril maleato comprimido	Unidad	BLISTER	No	45.000	ARDILAN 20 mg	NACIONAL	135	6.075.000
31	51121715-001	Enalapril comprimido	Unidad	BLISTER	No	35.000	ARDILAN 10 mg	NACIONAL	115	4.025.000
32	51121818-001	Atorvastatina comprimido	Unidad	BLISTER	No	40.000	HOPENOR 20 mg	NACIONAL	300	12.000.000
34	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	BLISTER	No	7.000	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	1250	8.750.000
35	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	TRICOVAL ORAL 500	NACIONAL	280	2.240.000
36	51101811-003	Ketoconazol crema	Unidad	POMO	No	1.000	MICOFUNG	NACIONAL	11000	11.000.000
38	51101542-002	Ciprofloxacina comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	ACID 500	NACIONAL	600	1.800.000

Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

...vera Barrientos
...I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

40	51101550-005	Cefalexina capsulas	Unidad	BLISTER	No	5.000	CECAN	NACIONAL	580	2.900.000
42	51161630-001	Clorfeniramina Maleato Jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	HISTALER	NACIONAL	6800	6.800.000
43	51191905-069	Acido folico comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	BENZAL 10 mg	NACIONAL	180	900.000
44	51101572-001	Azitromicina suspension	Unidad	FRASCO	No	200	AZIMUT	NACIONAL	14000	2.800.000
52	51121743-001	Amlodipina comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	HALOMED 10 mg	NACIONAL	350	3.500.000
56	51171505-001	Simeticona gotas	Unidad	FRASCO	No	300	ENTEROFAR	NACIONAL	9000	2.700.000
57	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible	Unidad	AMPOLLA	No	5.000	ENTEL PLUS	NACIONAL	1596	7.980.000
61	51161508-001	Salbutamol - jarabe	Unidad	FRASCO	No	800	ACTERIL	NACIONAL	10000	8.000.000
62	51161508-003	Salbutamol - aerosol	Unidad	FRASCO	No	1.000	ACTERIL PLUS	CHINA	22500	22.500.000
65	51121709-001	Carvedilol comprimido	Unidad	BLISTER	No	10.000	BLOTENOL 25 mg	NACIONAL	790	7.900.000
67	51101550-002	Cefalexina Suspension	Unidad	FRASCO	No	500	CECAN	NACIONAL	15500	7.750.000
68	51142001-010	Paracetamol+ pseudoefedrina,+Asociado - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	5.000	CORTAGRIP DIA Y NOCHE NF	NACIONAL	1300	6.500.000
69	51191905-074	Hierro sulfato +Acido Folico+ Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	1.000	FERROCAL	NACIONAL	6750	6.750.000
								Precio Total		238.649.600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes doscientos treinta y ocho millones, seiscientos cuarenta y nueve mil, seiscientos. - (Gs. 238.649.600.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez de la Gobernación de Alto Paraná-Dirección de Salud.-

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Alto Paraná.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

Sr. César Vera Barrientos
C.I. N° 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay a los 29 días del mes de junio del año 2.021.

Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO LUIS GONZALEZ VAESKEN
C.I.Nº. 714.079
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por: "INDUFAR C.I.S.A."

Sr. CESAR VERA BARRIENTOS
C.I.Nº 2.265.565
APODERADO

Sr. César Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.